



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **AYUNTAMIENTO DE PALMA**

**7969*****Departamento de Personal. Servicio de Selección, Provisión y Gestión. Nombramiento órganos directivos***

La Junta de Gobierno de fecha 17 de julio de 2019 acordó:

1. Nombrar como órganos directivos los coordinadores generales y directores generales de cada Área o Concejalía que se relacionan a continuación:

**Alcaldía**

Director General de Protocolo: Sr. Jorge García Roca

**Área de Movilidad Sostenible**

Directora general de movilidad: Irene Nombela Ovalle

**Modelo de Ciudad, Vivienda Digna y Sostenibilidad**

Director general de Vivienda con funciones de gerente del PMH-RIBA: Sr. Josep Maria Rigo Serra.

2. Cesar al Sr. Rafel Joan Company Corró como órgano directivo para ocupar el cargo de director general de Vivienda con funciones de gerente del PMH-RIBA con efectos de día 19 de julio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados durante el mandato del Consistorio.

La Junta de Gobierno de fecha 31 de julio de 2019 acordó:

3. Nombrar como órganos directivos los coordinadores generales y directores generales de cada Área o Concejalía que se relacionan a continuación:

**Área de Medio Ambiente y Bienestar Animal**

Coordinador general de Medio Ambiente y Bienestar Animal: Sr. Nicolau Sebastià Cañellas Serrano.

**Área delegada de Turismo, Sanidad y Consumo**

Directora General de Turismo: Sra. María Isabel González Carrasco.

4. Eximir los puestos de trabajo relacionados en el apartado 1, del requisito de ser nombrados entre personal funcionario de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o con habilitación de carácter nacional pertenecientes a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento orgánico del gobierno y administración del ayuntamiento de Palma.

5. La jornada laboral será de 40 horas semanales y las retribuciones a percibir son las determinadas en el vigente Presupuesto de Gastos para los directores y coordinadores generales y acuerdos del Pleno.

6. Para garantizar el funcionamiento de la Administración Municipal, todos los Coordinadores / as y Directores / as Generales nombrados por parte de la Junta de Gobierno continuarán en su puesto de trabajo a pesar de haber expirado el mandato de la Corporación, no produciéndose su cese de forma automática, sin perjuicio de la decisión que pueda tomar con posterioridad la nueva Junta de Gobierno.

7. Notificar el presente acuerdo a órganos directivos municipales relacionados anteriormente, así como a la concejalía del Área correspondiente y publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.





8. Los presentes nombramientos serán efectivos una vez los interesados hayan tomado posesión del cargo ante la concejala de Función Pública y hayan presentado la declaración responsable de idoneidad ante el Servicio de selección y provisión, así como la declaración responsable de bienes y actividades ante la Secretaría general del Pleno.

9. Notificar la presente resolución al interesado y publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra la convocatoria y las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB

Palma, 6 de agosto de 2019

**El jefe de Departamento de Personal**

pd Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 02.26.2014 (BOIB núm. 30, de 03.04.2014)

Antoni Pol Coll

